



**RESOLUCION. 038 DE 2022**

*Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente*

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En ejercicio de las atribuciones legales

y

**CONSIDERANDO:**

Que el docente **MARGALIDA NEVADO MONCADA**, identificado con C.C. No. **23.106.194** de San Martín de Loba (Bolívar) vinculado como docente en carrera, mediante radicación N° ARA2021ER010681 del 15/12/2021 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el educador allegó certificación laboral expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, donde consta que se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al grado 14 mediante la autoría de una obra de carácter científico, pedagógico o técnico y la acreditación de tiempo de servicio de 2 años.

Que mediante certificación laboral expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, el docente presenta tiempo de servicio comprendido entre el 09/09/2013 al 09/09/2015 (2 años).

Que el docente en mención presentó la obra escrita "Un mundo de comprensión y expresión" con el propósito de obtener reconocimiento de la misma, la cual fue evaluada y conceptuada favorablemente por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, según consta en certificación adjunta.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 05/01/2022 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el respectivo pago está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador **MARGALIDA NEVADO MONCADA**, identificado con C.C. No. **23.106.194** de San Martín de Loba (Bolívar), al **Grado 14** en el Escalafón Nacional Docente.



**RESOLUCION. 038 DE 2022**

*Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente*  
**ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

**ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

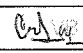

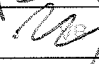
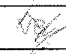
**ARTICULO CUARTO** El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO QUINTO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 07 ENE. 2022

  
**JUANA DOMITILA MORENO RODRÍGUEZ**  
 Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	Luis Carlos Masmela Cisneros	Técnico Nomina	N/A
Revisó Aspectos Jurídicos.	Holman Jeffrey Ruiz Puerta	Técnico Área Jurídica	
Revisó Aspectos Financieros.	Gloria Inés Latorre Botero	Líder Administrativa y Financiera	N/A